

**DATOS DEL CLIENTE**

Cliente : Fiscalía Nacional De Economía  
 RUT : 60701001-3  
 Giro : Actividades No Especificadas  
 Código Cliente : 26705979  
 Dirección : Agustinas 853  
 Comuna - Ciudad : Santiago  
 Dirección Postal : Agustinas 853  
 Comuna - Ciudad Postal : Santiago  
 N° Celular : 82597635

R.U.T: 87.845.500-2  
**FACTURA ELECTRONICA**  
 N° 28552381

S.I.I. Santiago Oriente

| Glosa  | Monto       | Núm. Serie          | Cantidad | Sub Total(\$) | Descrta.(\$) | Total(\$) |
|--|-------------|---------------------|----------|---------------|--------------|-----------|
| Venta Equipos / Accesorios                   |             |                     |          |               |              | 7.980     |
| 82597635 Nano Chip 4g Rb                     | 17-Jun-2015 | 8956021100089758825 | 1        | 3.990         | 0            | 3.990     |
| 82597635 Chip 4g 128k 3e Srb                 | 24-Jun-2015 | 8956023100095283723 | 1        | 3.990         | 0            | 3.990     |
| <b>Arriendo</b>                              |             |                     |          |               |              | 365.024   |
| 82597635 Cuota Inicial De Arriendo           | 17-Jun-2015 | 358371065794185     | 1        | 600.938       | -420.857     | 180.281   |
| 82597635 Cobra Por Equipo                    | 25-Jun-2015 |                     | 1        | 5.000         | -5.000       | 0         |
| 82597635 Saldo Cuotas De Arriendo Por Cambio | 25-Jun-2015 |                     | 1        | 14.611        | -14.611      | 0         |
| 82597635 Cuota Inicial De Arriendo           | 25-Jun-2015 | 359878060415805     | 1        | 410.538       | -225.795     | 184.742   |

Movistar

Servipag

COMPROBANTE DE PAGO

29/10/2015 10:27:14  
 Sucursal : 9999000064 - HuBrf  
 años :  
 Cajero : 2891  
 Terminal : 2037  
 ClienteTotal :

| EXENTO | IVA    | TOTAL   |
|--------|--------|---------|
| 0      | 59.555 | 373.004 |

EMISIÓN: 14-ago-2015



Servicio : 81462 MOVISTAR  
 Monto Pagado : \$188.732

Timbre Electrónico S.I.I.  
 Res. 60 del 6 de Julio de 2004 - Verifique documento "www.sii.cl"

BARRA : 26705979

Num. Servicios: 1 Total: \$188.732  
 Medio de Pago: CHEQUE\_OTROS\_BCO

Serie : 3990216  
 Cta Cte: 00009010491  
 Banco : 12 Plaza: 320

Horario : NORMAL  
 Ticket ID: 329252703  
 CRC : DcYfFf7SoQM



21-28552381-0-30-jun-2015 83486317992  
 Fiscalía Nacional De Economía  
 26705979  
 Piso 2  
 Agustinas 853  
 Santiago  
 dte@chilecomptra.cl

**DATOS DEL CLIENTE**

Cliente : Fiscalia Nacional De Economia  
 RUT : 60701001-3  
 Giro : Actividades No Especificadas  
 Codigo Cliente : 26705979  
 Direcc6n : Agustinas 853  
 Comuna - Ciudad : Santiago  
 Direccion Postal : Agustinas 853  
 Comuna - Ciudad Postal : Santiago  
 N° Celular : 82597635

R.U.T: 87.845.500-2  
 NOTA CREDITO  
 ELECTRONICA  
 N° 7227700

S.I.I. Santiago Oriente

| Glosa   | Monto | Num. Serie | Cantidad | Sub Total(\$) | Desceto (\$) | Total(\$) |
|---|-------|------------|----------|---------------|--------------|-----------|
| Ariendo   |       |            |          |               |              | 184,272   |
| <p>Esta Nota de Crédito no es un cobro,<br/>         es una rebaja al documento 28552381. /</p> <p>Modifica N° 28552381 del 30-jun-2015</p> |       |            |          |               |              |           |

| NETO    | EXENTO | IVA    | TOTAL   |
|---------|--------|--------|---------|
| 154.850 | 0      | 29.422 | 184.272 |

FECHA DE EMISIÓN: 30-sep-2015



Timbre Electrónico S.I.I.  
 Res. 60 del 6 de Julio de 2004 - Verifique documento "www.sii.cl"



67-7227700-0-30-sep-2015

83552957116

Fiscalia Nacional De Economia  
 26705979  
 Piso 2

Agustinas 853  
 Santiago  
 dte@chilecompra.cl



002670597982597635N00072277006070100130000184272

AUTORIZA LA CONTRATACIÓN DE  
SERVICIO DE TELEFONÍA MÓVIL  
BAJO LA MODALIDAD DE TRATO  
DIRECTO.

RESOLUCION EXENTA N° 422

SANTIAGO, 16 MAY 2013

VISTOS:

Lo dispuesto en las Leyes N° 19.886 y 20.641; el Decreto Ley N° 211, de 1973; el Decreto Supremo N° 250 de 2004 del Ministerio de Hacienda; la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República; y la Resolución Exenta N° 120 de 2013 de la Fiscalía Nacional Económica.

CONSIDERANDO:

1.- Que, para su adecuado funcionamiento y hacer más eficaz su labor, la Fiscalía Nacional Económica requiere contratar un servicio de comunicaciones móviles, en modalidad de arriendo del equipamiento, y la contratación de un plan de minutos de telefonía móvil, acceso a internet y a correo electrónico a través de dichos dispositivos móviles.

2.- Que, luego de revisando el catálogo de productos y servicios del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), se pudo constatar que los bienes y servicios requeridos no se encuentran disponible a través del sistema de Convenios Marco de la Dirección de Compras y Contratación Pública, en los términos y condiciones que necesita la Fiscalía por lo que por Resolución Exenta N° 260 de 20 de marzo de 2013, se convocó a licitación pública a través del Sistema de Información [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), para la adquisición denominada "Servicios de Telefonía Móvil" para la Fiscalía Nacional Económica, asignándose al proceso de adquisición el ID 835-2-LE13.

3.- Que, al proceso de licitación señalado no se presentaron ofertas en el portal Mercado Público, por lo que el proceso se declaró desierto mediante Resolución Exenta N° 307 del 03 de abril de 2013 de la Fiscalía Nacional Económica.

4.- Que, producto de lo anterior, por Resolución Exenta N° 328 de 10 de abril de 2013, se convocó a licitación privada a través del Sistema de Información [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), para la adquisición denominada "Servicios de Telefonía Móvil" para la Fiscalía Nacional Económica, asignándose al proceso de adquisición el ID 835-3-CO13.

5.- Que, el proceso indicado en el considerando fue declarado desierto por Resolución Exenta N° 391 de 03 de mayo de 2013, por cuanto la oferta presentada no se ajustó a los requisitos de establecidos en las bases de licitación.

6.- Que, en mérito de lo anterior, y lo dispuesto en los artículos 8 letra a) de la Ley N° 19.886 y 10 N° 7 letra l) del Reglamento de dicha Ley, Decreto Supremo N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, procede se contrate el servicios requerido por la Fiscalía mediante la modalidad de contratación directa.

7.- Que, la Fiscalía Nacional Económica ha recibido la Propuesta Comercial N° 90.117.285 de fecha 06 de mayo de 2013, por parte de la empresa Telefónica Móviles Chile S.A., Movistar, que cumple satisfactoriamente los requerimientos comerciales, técnicos y de servicios requeridos por la institución.

8.- Que, existiendo disponibilidad presupuestaria, dicto la siguiente,

**RESOLUCIÓN:**

1.- Autorízase la contratación, mediante el sistema de trato directo, según lo dispuesto en los artículos 8 letra a) de la Ley N° 19.886 y 10 N° 7 letra l) del Reglamento de dicha Ley, Decreto Supremo N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, del servicio de telefonía móvil, con equipamiento, para el personal directivo y que desarrolla funciones estratégicas en la Fiscalía Nacional Económica, por el plazo de 36 meses, con la Sociedad Telefónica Móviles Chile S.A., RUT Nro. 87.845.500-2, representada por don Roberto Muñoz Laporte, RUT Nro. 9.459.242-9, con domicilio en Avda. Providencia 111, Santiago.


2.- Apruébase los Términos de la Propuesta Comercial Nro. 90.117.285 presentada por la Sociedad Telefónica Móviles Chile S.A., y la carta de aceptación de la Fiscalía Nacional Económica, las que se insertan y se entienden forman parte de la presente resolución para todos a que haya lugar.

3.- Páguese a la sociedad Telefónica Móviles Chile S.A. la suma por concepto de cargo fijo por los servicios contratados, y adicionales que pudieran devengarse, según lo dispuesto en la Propuesta Comercial Nro. 90.117.285 presentada por dicha sociedad, y lo establecido en la Política de Pagos de la Fiscalía Nacional Económica.

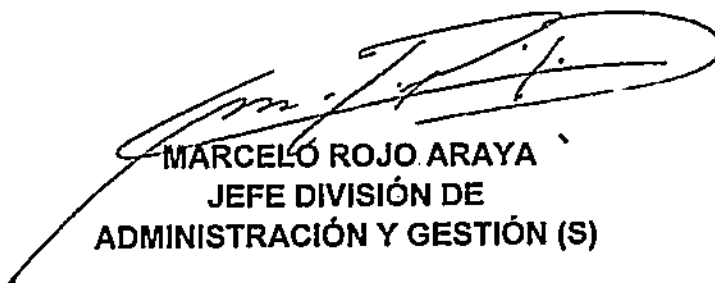
4.- El pago de estos servicios que comprometan futuros ejercicios presupuestarios quedará sujeto a la disponibilidad de los fondos que se consulten en el Presupuesto de la Fiscalía para los años 2014, 2015 y 2016.

5.- Impútese el gasto al subtítulo 22, Ítem 05, asignación 006-"Telefonía Móvil"- del presupuesto vigente de la Fiscalía Nacional Económica para el año 2013.

Anótese, comuníquese, archívese y publíquese  
Por orden del Fiscal Nacional Económico



ISC/ASC/PCA/AAM



MARCELÓ ROJO ARAYA  
JEFE DIVISIÓN DE  
ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN (S)